

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5382 Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector 2R del P.G.M.O. de Lorca en barrio de Apolonia.

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de julio de 2021, se acordó la Aprobación Inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector 2R del P.G.M.O. de Lorca en Barrio de Apolonia, seguido bajo el número de expediente 2020/URXPPA-3 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en el art. 164 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 2 de agosto de 2021.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.